



## *Ayuntamiento Municipal de Galván*

### Comité de Compras y Contrataciones

En el Ayuntamiento Municipal de Galván, ubicado en la Calle Nueva Generación No. 05, Galván, Provincia Bahoruco, República Dominicana, siendo el día doce (12) del mes de marzo del año 2026, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **SR. ANGEL LUCIANO**, Enc. De Compras y Contrataciones; **SR. LUIS FERNANDO GOMEZ MATEO**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; Lic. **RAMON DE JESUS RAMIREZ**, Consultor Jurídico; **SR. GEOVANNE ESTEBAN SANTANA RAMIREZ**, Tesorero Municipal y la **SRA. YEANDRI BATISTA CUEVAS**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

El **SR. ANGEL LUCIANO**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LA SANCHEZ, SECTOR MELLA, SECTOR CENTRO CIUDAD Y SECTOR EL MUEY EN EL MUNICIPIO DE GALVAN.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LA SANCHEZ, SECTOR MELLA, SECTOR CENTRO CIUDAD Y SECTOR EL MUEY EN EL MUNICIPIO DE GALVAN.**

#### DESARROLLO

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)."

**CONSIDERANDO:** Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores; **Ing. Manuel Antonio Moreta D' Oleo, Sr. Ángel Luciano** y la **Sra. Luisa María Jiménez**, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha veinticuatro (04) de marzo del año 2026, emitido por los Departamentos de compra del Ayuntamiento de Galván.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

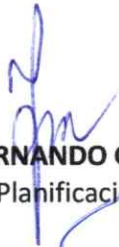
- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LA SANCHEZ, SECTOR MELLA, SECTOR CENTRO CIUDAD Y SECTOR EL MUEY EN EL MUNICIPIO DE GALVAN.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LA SANCHEZ, SECTOR MELLA, SECTOR CENTRO CIUDAD Y SECTOR EL MUEY EN EL MUNICIPIO DE GALVAN.**
- **TERCERO:** designar a los señores: **Lic. Luisa María Díaz Jiménez**, (Contadora) **Sr. Ángel Luciano**, (Encargado del departamento de compras y contrataciones) y el **Ing. Manuel Antonio Moreta D' Oleo**, (Técnico de Planificación y Desarrollo) a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LA SANCHEZ, SECTOR MELLA, SECTOR CENTRO CIUDAD Y SECTOR EL MUEY EN EL MUNICIPIO DE GALVAN.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales <https://ayuntamientogalvan.gob.do/> [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do)

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día doce (12) de marzo del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



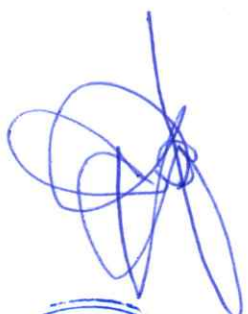
**SR. ANGEL LUCIANO**

Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



**SR. LUIS FERNANDO GOMEZ MATEO**

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal



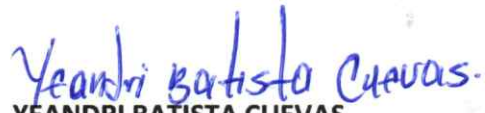
**Lic. RAMON DE JESUS RAMIREZ**

Consultor Jurídico



**SR. GEOVANNNE/ESTEBAN SANTANA RAMIREZ**

Tesorero Municipal



**SRA. YEANDRI BATISTA CUEVAS**

Encargada de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.